



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 7 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se procede a la corrección de errores de la resolución recaída en el expediente de archivo por desistimiento de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural Guadix (GR04)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

LÍNEA DE AYUDA: 20. Creación, mejora o ampliación de servicios básicos para la población rural. (OG4PS1)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	07/10/2019 09:44:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu76720HI3K8xmz0Y5kTc+nq5Rn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 20 (OG4PS1) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el cuadro correspondiente al Anexo I (Resolución de Concesión) en el que se recoge el listado de ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017, donde dice:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSION TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSION TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MAXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Capítulo 1 Demoliciones	10.695,53 €	10.695,53 €	10.695,53 €	42,63 %	4.559,50 €	SI
	Capítulo 2 Albañilería	41.110,42 €	41.110,42 €	41.110,42 €	42,63 %	17.525,37 €	
	Capítulo 3 Aislamientos	3.021,04 €	3.021,04 €	3.021,04 €	42,63 %	1.287,87 €	
	Capítulo 4 Revestimientos	112.003,18 €	112.003,18 €	112.003,18 €	42,63 %	47.746,96 €	
	Capítulo 5 Carpintería, Cerrajería y Accesorios	30.623,17 €	30.623,17 €	30.623,17 €	42,63 %	13.054,66 €	
	Capítulo 6 Instalaciones	126.988,13 €	188.434,14 €	126.988,13 €	42,63 %	54.135,04 €	
	Capítulo 7 Aparatos Sanitarios	8.879,78 €	8.879,78 €	8.879,78 €	42,63 %	3.785,45 €	
	Capítulo 8 Vidriera	1.191,67 €	1.191,67 €	1.191,67 €	42,63 %	508,01 €	
	Capítulo 9 Pinturas	8.807,92 €	8.807,92 €	8.807,92 €	42,63 %	3.754,82 €	
	Capítulo 10 Equipamientos y varios	566,08 €	566,08 €	566,08 €	42,63 %	241,32 €	
	Capítulo 11 Control de calidad	854,55 €	854,55 €	854,55 €	42,63 %	364,29 €	
	Capítulo 12 Control de residuos	5.898,59 €	5.898,59 €	5.898,59 €	42,63 %	2.514,57 €	
	Capítulo 13 Seguridad y salud	5.028,35 €	5.028,35 €	5.028,35 €	42,63 %	2.143,59 €	



Honorarios Arquitecto	Proyecto básico	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	SI
	Proyecto ejecución						
	Dirección de obra	3.444,00 €	3.500,00 €	3.444,00 €	42,63 %	1.468,18 €	
	Documentación final	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42,63 %	0,00 €	
Honorarios Ingeniero Técnico	Proyecto de modificación y ampliación instalaciones	0,00 €	3.400,00 €	0,00 €	42,63 %	0,00 €	
	Certificación dirección técnica	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	42,63 %	468,93 €	
Honorarios Arquitecto Técnico	Dirección de obra arquitecto técnico	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	42,63 %	1.492,05 €	
	Coordinación de seguridad y salud	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	42,63 %	426,30 €	
Equipamiento y mobiliario	Mobiliario diverso	56.716,80 €	70.648,01 €	56.716,80 €	42,63 %	24.178,37 €	
	Bienes de equipo	0,00 €	16.668,56 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
	Equipos informáticos y de oficina	0,00 €	6.906,07 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
	Material de ortopedia	0,00 €	73.120,32 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
	Elevador 13 pasajeros 1.000 Kg.	20.898,87 €	20.898,87 €	20.898,87 €	42,63 %	8.909,19 €	
IVA 21%	IVA 21%	92.888,90 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	
TOTAL		535.216,98 €	627.318,99 €	442.328,08 €		188.564,46 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: Ninguna
Adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación

Criterios de selección de cumplimiento diferido: 3-6 2-71-9-12-14-16-18

Debe decir:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSION TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSION TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Capítulo 1 Demoliciones	10.695,53 €	10.695,53 €	10.695,53 €	42,63 %	4.559,50 €	SI
	Capítulo 2 Albañilería	41.110,42 €	41.110,42 €	41.110,42 €	42,63 %	17.525,37 €	
	Capítulo 3 Aislamientos	3.021,04 €	3.021,04 €	3.021,04 €	42,63 %	1.287,87 €	
	Capítulo 4 Revestimientos	112.003,18 €	112.003,18 €	112.003,18 €	42,63 %	47.746,96 €	
	Capítulo 5 Carpintería, Cerrajería y Accesorios	30.623,17 €	30.623,17 €	30.623,17 €	42,63 %	13.054,66 €	
	Capítulo 6 Instalaciones	126.988,13 €	188.434,14 €	126.988,13 €	42,63 %	54.135,04 €	
	Capítulo 7 Aparatos Sanitarios	8.879,78 €	8.879,78 €	8.879,78 €	42,63 %	3.785,45 €	
	Capítulo 8 Vidriera	1.191,67 €	1.191,67 €	1.191,67 €	42,63 %	508,01 €	
	Capítulo 9 Pinturas	8.807,92 €	8.807,92 €	8.807,92 €	42,63 %	3.754,82 €	
	Capítulo 10 Equipamientos y varios	566,08 €	566,08 €	566,08 €	42,63 %	241,32 €	
	Capítulo 11 Control de calidad	854,55 €	854,55 €	854,55 €	42,63 %	364,29 €	
	Capítulo 12 Control de residuos	5.898,59 €	5.898,59 €	5.898,59 €	42,63 %	2.514,57 €	
	Capítulo 13 Seguridad y salud	5.028,35 €	5.028,35 €	5.028,35 €	42,63 %	2.143,59 €	
Colegio Oficial Arquitectos de Granada	Visado proyecto	0,00 €	1.462,74 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Página 2



Honorarios Arquitecto	Proyecto básico	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	SI
	Proyecto ejecución						
	Dirección de obra	3.444,00 €	3.500,00 €	3.444,00 €	42,63 %	1.468,18 €	
	Documentación final	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42,63 %	0,00 €	
Honorarios Ingeniero Técnico	Proyecto de modificación y ampliación instalaciones	0,00 €	3.400,00 €	0,00 €	42,63 %	0,00 €	
	Certificación dirección técnica	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	42,63 %	468,93 €	
Honorarios Arquitecto Técnico	Dirección de obra arquitecto técnico	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	42,63 %	1.492,05 €	
	Coordinación de seguridad y salud	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	42,63 %	426,30 €	
Equipamiento y mobiliario	Mobiliario diverso	56.716,80 €	70.648,01 €	56.716,80 €	42,63 %	24.178,37 €	
	Bienes de equipo	0,00 €	16.668,56 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
	Equipos informáticos y de oficina	0,00 €	6.906,07 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
	Material de ortopedia	0,00 €	73.120,32 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
	Elevador 13 pasajeros 1.000 Kg.	20.898,87 €	20.898,87 €	20.898,87 €	42,63 %	8.909,19 €	
IVA 21%	IVA 21%	92.888,90 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	
TOTAL		535.216,98 €	627.318,99 €	442.328,08 €		188.564,46 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: Ninguna
Adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación

Criterios de selección de cumplimiento diferido: 2.6.1-7.2-12-14-16

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 3

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	01/10/2019 10:18:54	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu802JA840CxYcLdXJgUK1h7sIh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	